Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

REF: AUTORIZA DESPLAZAMIENTO DEL VEHÍCULO FISCAL PPU N° BX BF - 24, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PARA EL MES DE FEBRERO DE 2019

RES. EXENTA N° 12/XII REGIÓN

PTA. ARENAS, 05 DE FEBRERO DE 2019.

VISTOS:

La Ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer, lo dispuesto en el Decreto Ley No. 799 de 1974, que fija normas que regulan el uso y circulación de vehículos estatales; Ley 21.125 que establece el presupuesto de la Nación para el año fiscal 2019; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Nro. 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y del Servicio Nacional de la Mujer, Resolución TR Nº 019 del 30 de octubre de 2017, que delega facultades en los Directores Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; y Resolución N° 883/SG de fecha 04 de Junio de 2018, que establece subrogancia en la Dirección Regional de SernamEG.

RESUELVO:

AUTORIZASE, el desplazamiento del vehículo fiscal de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, patente BX BF 24, desde el día 01 hasta el día 28, ambos del mes de Febrero de 2019.

Los funcionarios con Póliza autorizada para la conducción del vehículo son: Raúl Pérez Araya, Ru[redacted] y don Manuel Segura Fernández, RUT [redacted] todos con desempeño en la ciudad de Punta Arenas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MATILDE TRIBIÑOS NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Distribución:
1. Gobernación Provincial
2. Oficina Partes Dirección Regional
3. Asesor Jurídico

MTN/MBO/mbo